

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **14:00 CATORCE HORAS DEL DIA 10 DIEZ DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018 DOS MIL DIECIOCHO** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31, 44, 47 Y 53 FRACCION V DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL, NÚMERO TESLP/JNE/12/2018 INTERPUESTO POR EL C. ANSELMO DE JESÚS SERAPIO HERNÁNDEZ,** ostentándose en su carácter de Representante Suplente del Partido Político Revolucionario Institucional. **EN CONTRA DE:** “La votación recibida en la elección para Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., 2018-2021, dentro de las casillas, 1359 contigua 2, 1354 básica, 1364 contigua 1, 1352 contigua 1, 1359 contigua 1, 1358 contigua 1, 1353 básica, 1350 contigua 1 y 1349 contigua 1, correspondiente (sic) a la elección de Ayuntamiento de Matlapa, S.L.P., y como consecuencia de ello, los resultados del cómputo, la declaración de validez de dicha elección, así como el otorgamiento de la respectiva constancia de mayoría de fecha 04 de Julio del 2018” **DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., 09 nueve de agosto de 2018 dos mil dieciocho.

*V I S T A* la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 36, fracción II y 44, fracciones II y III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Téngase por recepcionado a las 14:24 catorce horas con veinticuatro minutos del 03 dos de agosto del año 2018 dos mil dieciocho, que se recibió oficio número TESLP/1734/2018, firmado por la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada Integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado, en el que comparece dentro del Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TESLP/JNE/12/2018; en, al que adjunta escrito signado por el C. Anselmo de Jesús Serapio Hernández, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional, de fecha 02 dos de agosto de 2018 dos mil dieciocho, mediante el cual comparece dentro del Juicio de Nulidad Electoral con número de expediente TESLP/JNE/12/2018.

Asimismo, téngase por recepcionado a las 16:04 dieciséis horas con cuatro minutos del día 08 ocho de agosto del 2018 dos mil dieciocho, oficio número CEEPC/SE/3606/2018, signado por el Lic. Héctor Avilés Fernández, el cual comparece dentro del Juicio de Nulidad Electoral, con número de expediente TESLP/JNE/12/2018, al cual anexa: Copia certificada por el Lic. Héctor Avilés Fernández, de fecha 07 siete de agosto del 2018.

Agréguense dichos documentos a los autos del presente expediente para surtan sus efectos legales.

Ahora bien, visto el contenido del oficio número TESLP/1734/2018 presentado por la Licenciada Yolanda Pedroza Reyes, Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, en el que solicita se envíe el escrito presentado por el C. Anselmo de Jesús Serapio Hernández, a las 20:53 veinte horas con cincuenta y tres minutos del día 02 dos de agosto del presente año, en este Órgano Electoral, en tal sentido remítase el ocuro de cuenta a la Sala Regional de la Segunda Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación con Sede en Monterrey, Nuevo León, para sus efectos legales a que haya lugar, previa copia certificada que se deje en autos para constancia legal.

Finalmente, en cuanto al segundo oficio de cuenta, se tiene al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana dando por cumplido al considerando sexto, de la sentencia de fecha 27 veintisiete de Julio del año 2018 dos mil dieciocho, dictado por este Tribunal Electoral dentro del presente expediente, con numero de clave TESLP/JNE/12/2018.

Notifíquese.

Así lo acuerda y firma el Licenciado Oskar Kalixto Sánchez Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Secretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Flavio Arturo Mariano Martínez. Doy fe.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.